

SEÑOR PRESIDENTE:

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN, Instructivos de Trabajo N° 01/2019-SLyT y 09/2019-SLyT, Lineamientos y Pautas para el Planeamiento 2019 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por parte del Organismo respecto a la normativa legal y reglamentaria vigente relacionada con el proceso de elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

III. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resol. N° 152/2002 SIGEN) y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados según Resol. N° 10/2006 SIGEN, son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el INV a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la C.G.N., y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las Normas de Valuación y Exposición emitidas por la C.G.N.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, se siguieron los lineamientos establecidos por SIGEN mediante los Instr. Trabajo N° 01/2019-SLyT y N° 9/2019-SLyT., enviados respectivamente por Notas N° IF-2019-01405057-APN-SNI#SIGEN (08/01/19) y NO-2019-16981295-APNGCSP#SIGEN (20/03/19).

Mediante Nota NO-2019-10733422-APN-UAI#INV del 21/02/19, se solicitó a la Subgerencia de Administración y a las Coordinaciones que de ella dependen (Coord. Registros y Recursos Humanos y Coord. Presupuesto y Gestión Administrativa), la remisión a esta UAI de la totalidad de la información y/o documentación correspondiente a la auditoría en ejecución, con las constancias de recepción respectivas, en su caso. Posteriormente, se solicitó por vía correo electrónico de fecha 11/02/19 al Dpto. Patrimonio y Almacenes el soporte magnético con el detalle de las Amortizaciones de todos los Bienes de Uso del Organismo y los cuadros con la información relativa a los Bienes de Consumo y de Uso.

Con fecha 25/02/19 Dpto. Contabilidad envió los antecedentes de respaldo de la Cuenta de Inversión 2018 (soporte papel y por mail), nota explicativa con el detalle de la metodología empleada para la elaboración de la documentación presentada

en la C.G.N., constancia del envío de fecha 14/02/19 a través del Sistema GDE (PV-2019-09218918-APN-DD#INV en referencia al Expediente EX-2019-08151483-APN-DD#INV y PV-2019-09467868-APN-SA#INV por Información Complementaria solicitada por la CGN) a la Contaduría General de la Nación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables e Información Complementaria, requeridos por la Disposición DI-2018-9-APN-CGN#MHA y demás normas dictadas (Circulares), constancias del cumplimiento de la RESOL N° 2018-257-ANP-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda y del I.T. N° 01/2018-SLyT en lo relativo a las Certificaciones emitidas por esta UAI.

Por otro lado, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos bajo Nota N° NO-2019-11010448-APN-SAJ#INV del 22/02/19 envió información respecto a Calificación de Sistemas de Información que utilizan y detalle de las acciones encaradas respecto a observaciones pendientes.

Asimismo, el Dpto Patrimonio vía correo electrónico del 11/02/19, envió la información relativa a los Bienes de Uso del Organismo.

A partir del 13/03/19 y hasta el 05/04/19 se remitieron los hallazgos formulados a fin de obtener opinión y/o aclaraciones que resultaran procedentes. Las respuestas fueron recibidas hasta el 10/04/19.

IV. MARCO DE REFERENCIA:

Se verificó el cumplimiento dado a la Resolución N° RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA y de las Disposiciones DI-2018-9-APN-CGN#MHA y demás normas dictadas (Circulares) de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Asimismo, se siguieron los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de LA NACIÓN mediante Resolución N° 10/2006 e Instructivos de Trabajo N° 01/2019-SLyT y 09/2019-SLyT.

V. OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 5	Estado de la Deuda Pública - Inconsistencias entre Balance General y Cuadros 6 y Cuadro 7.1
-------------------------	--

Al efectuar los cotejos correspondientes al **Saldo del Capital al Cierre del Ejercicio del Cuadro 6** (Estado de la Deuda Pública Indirecta – Ejercicio Fiscal 2018) y al **Saldo al Cierre del Cuadro 7.1 (Anexo Deudas)**, verificamos que los mismos ascienden a **PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Con 79/100 (\$ 230.883.972,79)**, los cuales serían inconsistentes según lo informado en el rubro **Pasivo del Balance General al 31/12/18** que a continuación se detalla:

-2.1 Pasivo Corriente: 2.1.2 Endeudamiento Público: 2.1.5.4 Préstamo del Sector Externo (porción Corriente) \$ **15.844.732,21** (Nota Aclaratoria 22)

-2.2 Pasivo No Corriente: 2.2.1 Deudas: 2.2.2.03 Deudas Financieras: 2.2.1.03.02 Préstamo del Sector Externo a Largo Plazo \$ **215.018.587,54** (Nota Aclaratoria 24)

Ambos importes totalizan \$ **230.863.319,75**; que comparándolo a los **Saldos del Capital al Cierre del Ejercicio del Cuadro 6** y **Saldo al Cierre del Cuadro 7.1 (Anexo Deudas)**, arroja una **diferencia de \$ 20.653,04**.

Aparentemente, dicha diferencia correspondería al Adelanto de la 1er Cuota 2018 del Préstamo BID-1956 por \$ 20.653,04 (según lo aclarado en Nota 22 al Balance General al 31/12/18).

Por lo que puede apreciarse que no fue tenido en cuenta el mencionado Adelanto al momento de confeccionar el Cuadro 6

Por lo expuesto, se solicitan las explicaciones pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere mayores controles al momento de confeccionar los Estados Contables.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 6	Estados Contables - Diferencias de Cambios por Pasivos: Inconsistencias
-------------------------	--

Luego de realizado los controles pertinentes surgiría una inconsistencia respecto al importe expresado en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes al 31/12/18, relacionado a la cuenta **5.9.1.01.02.00.00 - Pérdida por Diferencias de Cambio por Pasivos** perteneciente al rubro "Otras Pérdidas" de los Gastos Corrientes del Organismo, el cual asciende a **PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SIESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Con**

05/100 (\$ 119.629.362,05); y el importe de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Con 01/100 (\$ 118.426.925,01) correspondiente al Total de los "Movimientos del Ejercicio" del Cuadro 6 (Estado de la Deuda Pública Indirecta – Ejercicio Fiscal 2018).

Se aclara que el importe que figura como Total de los "Movimientos del Ejercicio" del Cuadro 6 (Estado de la Deuda Pública Indirecta – Ejercicio Fiscal 2018) coincide con el expresado en el Cuadro 7.1 (Anexo Deudas)

Por lo tanto la diferencia sería de \$ 1.202.437.04

Se solicitan las explicaciones pertinentes.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere mayores controles al momento de confeccionar los Estados Contables.

ESTADO: Regularizada

VI. CONCLUSIONES:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 3, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Vitivinicultura resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto 5 precedente, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

Relativo a las observaciones que surgen del presente informe se solicita se adopten las acciones correctivas pertinentes y se informen a esta Unidad.